

DECRETO N° 0722

NEUQUÉN, 02 AGO 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7662-G-05, originado en la presentación efectuada por el Grupo de la 3ra. Edad "ILUSIÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita ayuda con el objeto de adquirir un televisor para la distracción de los abuelos, ya que fueron víctimas de un robo y no poseen los recursos para reponerlo;

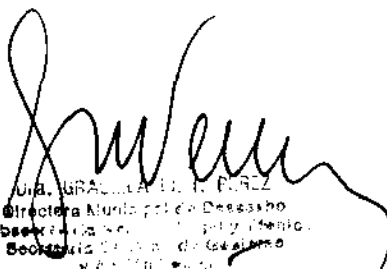
Que se adjunta presupuesto por el monto de \$ 699,00.-;

Que tomó intervención la Dirección Municipal Plan Comer en Casa y el Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos a cargo de la Subsecretaría de Acción Social;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 700.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **VIERA WALTER**, Vicepresidente de la Institución, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 470/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 3742 en planilla SINCO de Control de

  
Lidia MARIANA A. DE LA ROSA  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
Subsecretaría de Acción Social  
y Políticas Sociales  
Municipalidad de Neuquén

Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

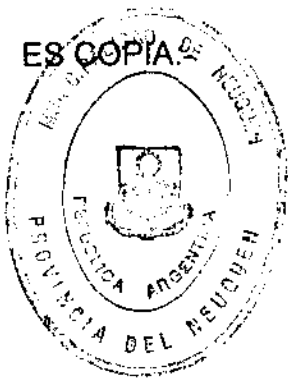
**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS** ----- (**\$ 700.-**) a favor del **GRUPO DE LA 3RA. EDAD "ILUSIÓN"**, con destino a afrontar el gasto que les demande la compra de un televisor.-

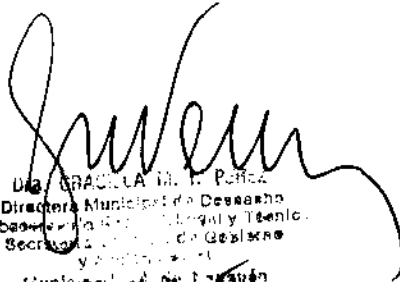
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **VIERA WALTER, D.N.I. Nº 92.055.745**, en su carácter de Vicepresidente de la Institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
EHA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dña. GRACIELA M. F. PELFA  
Directora Municipal de Desempeño  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnico  
Secretaría de Planeación de Gestión  
y Presupuesto  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1528  
Fecha: 12 / 08 / 05